

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

La promesa de fidelidad del Ejército a la República

Nota del ministerio de la Guerra:

«La revolución del 14 de abril, que por voluntad del pueblo ha instaurado la República en España, extingue el juramento de obediencia y fidelidad que las fuerzas armadas de la Nación habían prestado a las instituciones hoy desaparecidas. No se entiende en modo alguno que las fuerzas de mar y tierra del país estaban ligadas en virtud de aquel juramento por un vínculo de adhesión a una dinastía o a una persona. La misión del Ejército, dice el artículo segundo de la Ley constitutiva, es sostener la independencia de la Patria.

Esta doctrina, tan sencilla y tan clara, sobre la cual fundará la República su política militar, ya a tener ahora un desarrollo completo y su perfección. El Ejército es nacional, así como la Nación no es patrimonio de una familia. La República es la nación que se gobierna a sí misma. El Ejército es la Nación organizada para su propia defensa. Resulta, pues, evidente que tan sólo en la República pueden llegar el estado y sus servidores en armas, a la identidad de propósitos, de estímulos y de disciplina, en que se sustenta la paz interior, y en caso de agresión la defensa eficaz de su suelo. Al tender hoy la República a los generales, jefes y oficiales de su Ejército la fórmula de una promesa de fidelidad, de obediencia a sus leyes, y de empeñar su honor en defenderla con las armas, les brinda la ocasión de manifestar libre y solemnemente, los sentimientos que, como a todos los ciudadanos españoles, dirigen hoy su conducta. El Gobierno de la República se complace en declarar su satisfacción por el comportamiento de los militares en los días que acaban de transcurrir y aseguran, a cuantos desde ahora la sirven, que en el régimen y Gobierno del Ejército seguirá las mismas normas de legalidad y responsabilidad, de severa disciplina, de benigna consideración a los sentimientos respetables y de recompensa a las virtudes cívicas que se propone aplicar en todos los organismos e institutos del Estado. Respetuosa la República con la conciencia individual no exige la promesa de adhesión. Los que opten por servirla otorgan a la promesa; los que rehúsen prestarla, será que prefieren abandonar el servicio. La República es para todos los españoles, pero sólo pueden servirla en puestos de confianza los que sin reservas y fervorosamente adopten su régimen. Retirar del servicio activo a los que rehúsen la promesa de fidelidad no tiene carácter de sanción, sino de ruptura de su compromiso con el Estado.

Fundado en estas consideraciones y a propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo primero. Todos los generales en situación de actividad o reserva, y todos los jefes, oficiales y asimilados que no estén en la de retirados o separados del servicio, habrán de prestar en el plazo de cuatro días, contados desde el de la publicación de este decreto en la «Gaceta de Madrid», solemne promesa de adhesión y fidelidad a la República.

Artículo segundo. El texto de la promesa se ajustará a la siguiente fórmula: «Prometo por mi honor servir bien y fielmente a la República, obedecer sus leyes y defenderla con las armas».

Artículo tercero. En todos los Cuerpos, centros o dependencias militares se dispondrán pliegos enteros, encabezados con la fórmula prevista en el artículo anterior.

Los generales, jefes, oficiales y asimilados de los Cuerpos, centros o dependencias militares estamparán su nombre, dos apellidos y rúbrica en los pliegos dispuestos, mencionando el Cuerpo, centro o dependencia en que están destinados. Firmará primero el jefe del Cuerpo, centro o dependencia, y ante él o ante el jefe en quien delegue, irán firmando los generales, jefes y oficiales de plantilla o agregados a su unidad o establecimiento.

El personal en situación de reemplazo, disponibilidad, reserva o supernumerario, firmará en los pliegos dispuestos en el Gobierno militar del lugar de su residencia. La misma norma se aplicará a los transeúntes o en uso de licencia o para los de cada empleo y Arma o Cuerpo.

Los que se encuentren en el extranjero con destino, comisión o licencia, comparecerán a firmar en la Embajada o Consulado de la Nación. El plazo concedido en el artículo primero del presente decreto se entenderá prorrogado para este personal, lo mismo que para el de las Islas Baleares y Canarias, posesiones españolas de África y zona del protectorado en Marruecos, hasta el tercer día en que la fór-

mula sea conocida oficialmente en las Embajadas o Consulados o por la autoridad militar superior respectiva.

A los hospitalizados se les invitará a firmar por el director del Hospital Militar en que se encuentren.

A los que estuvieran en clínicas particulares o de baja en su casa por enfermedad, los jefes de los Cuerpos, centros o dependencias les harán llevar los pliegos de firmas.

Entre las autoridades y jefes de Cuerpo, centros o dependencias militares se darán los debidos conocimientos del personal no presente en sus destinos que hubiera estampado su firma en lugar distinto al de su residencia.

No tendrán validez los pliegos con firmas que carezcan del encabezamiento prescrito en el artículo tercero.

Artículo cuarto. Las autoridades militares remitirán sin dilación al ministerio de la Guerra los pliegos con las firmas de personal a sus órdenes y una relación de los que voluntariamente no hubieran firmado, así como de los que, por hallarse en ignorado paradero, no cum-

plan tampoco lo dispuesto en el artículo anterior.

Los pliegos de firmas y relaciones pasarán a las respectivas secciones del ministerio de la Guerra para la debida anotación en las hojas de servicios de los generales, jefes, oficiales y asimilados.

Artículo quinto. Los generales, jefes, oficiales y asimilados que en uso de la libertad que se les confiere no otorguen la promesa con las formalidades prescritas y dejen por tanto de figurar en los pliegos de firmas, causarán baja en el Ejército, pasando los generales a la situación de separados del servicio que define la Ley de 29 de junio de 1918 y los jefes y oficiales a la de retirado, con el haber pasivo que les corresponda.

Artículo sexto. Cuando el ministerio de la Guerra lo determine, las autoridades regionales darán las órdenes e instrucciones precisas para demandar la promesa a las clases e individuos de tropa de los Cuerpos, centros o dependencias de la región. A ello queda igualmente obligado el personal con asimilación militar que sirve en fábricas, talleres, parques y laboratorios, aunque no estén considerados como clases e individuos de tropa.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1931. El presidente del Gobierno provisional, Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de la Guerra, Manuel Azaña.»

LAS DIPUTACIONES

La «Gaceta» publicó ayer el siguiente Decreto de Gobernación:

«Aunque la misión básica de este Gobierno provisional de la República es la convocatoria de una Asamblea Constituyente que trace las normas para el futuro desenvolvimiento de España, tiene imprescindible necesidad de atender al funcionamiento de los organismos provinciales debiendo determinar para ello una fórmula de vigencia transitoria, que sin menguar la rapidez en la reunión de aquel organismo Constituyente, garantice la dirección de los servicios e intereses provinciales, los cuales no deben quedar abandonados.

Por la razón expuesta y para cumplir dicho objeto, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo primero. El Gobierno civil de cada provincia procederá al nombramiento de una Comisión gestora, la cual se hará cargo de la administración de las respectivas Diputaciones provinciales con carácter interino.

Artículo segundo. La Comisión gestora estará formada por tantos diputados como distritos provinciales, y en representación de éstos, designados libremente por el gobernador civil, de entre los concejales de cada uno de dichos distritos. La competencia de esta Comisión gestora se limitará a las materias y asuntos previstos en los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 98 en relación con el 74 de la ley provincial de 29 de agosto de 1882.

Artículo tercero. Las Comisiones gestoras que sustituyan a los Cabildos insulares de Canarias, constarán de consejeros designados en la misma forma que dispone el artículo anterior, en número de nueva para Tenerife; cinco para Palma; tres para Gomera y tres para Hierro, y nueve para Gran Canaria; tres para Lanzarote y tres para Fuerteventura.

Podrán nombrarse Comisiones sustitutivas de las Mancomunidades interinsulares con cuatro miembros la de Tenerife y con tres la de Las Palmas, en representación de sus respectivas islas y designados de igual modo que los diputados o consejeros de la Comisión gestora.

Artículo cuarto. Las Diputaciones de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava seguirán investidas, tanto para su régimen interior, como también para sus relaciones con los respectivos Ayuntamientos, de las atribuciones que les corresponden por virtud del concierto económico y de las demás disposiciones legales que reconocen su autonomía. Igualmente, si las Comisiones gestoras estimasen que debía ser ampliado el número de diputados, podrá hacerse así, a su propuesta

y en las mismas condiciones, pero sin exceder del número máximo de la anterior composición de dichas Corporaciones.

Artículo quinto. La Diputación foral de Navarra conservará, al par que sus peculiares atribuciones, también su número tradicional de siete diputados, designándose entre las cinco merindades o distritos de la proporción que se haya establecido, respetando la vicepresidencia de edad prescrita en la ley paccionada de 16 de agosto de 1847.

Artículo sexto. Restaurada la Generalidad al proclamarse la República en Cataluña, desaparecieron en su territorio las Diputaciones provinciales. Al Gobierno provisional de la Generalidad de Cataluña compete dictar las disposiciones para la organización de la Asamblea con representantes de los Ayuntamientos interin no sea elegida por sufragio universal.»

NOTA OFICIOSA

LAS REFORMAS MILITARES

En el Ministerio de la Guerra comunicaron a los periodistas la siguiente nota oficiosa:

«Vienen circulando con insistencia diversos rumores, que personas evanescidas de estar perfectamente enteradas se encargan de difundir, sobre proyectos de reformas en el Ejército, dando detalles de las mismas.

Debemos advertir a la opinión que, como es natural, y así lo ha hecho saber al ministro de la Guerra, es necesaria una reforma profunda en nuestro Ejército, la cual permita que el dinero que la República destina a tal fin no se derroche, y que su apropiada administración permita contar con un Ejército eficiente dentro de las posibilidades económicas del país; pero desde luego se puede asegurar que los rumores circulados no tienen ningún fondo de verdad oficial, y mucho menos es cierto que se haya pensado en cambio de uniforme.»

FINAL DE UNA ASAMBLEA

El comercio de venta de gasolina

Ha terminado la asamblea organizada por el comercio de venta de gasolina.

Entre las conclusiones aprobadas figura la de la supresión del Monopolio de Petróleos; que vuelvan a ser repuestos en la explotación de los aparatos surtidores aquellos agentes que sin causas justificadas fueron despojados de

Noticias políticas

Las censuras a los representantes diplomáticos extranjeros

A las dos y media de la tarde el presidente del Gobierno provisional, señor Alcalá Zamora, dictó a los periodistas la siguiente nota:

«En primer lugar, un ruego a la discreción de la Prensa, para que, haciéndose cargo de los cuidados que impone, por reciprocidad, la amplitud de criterio del Gobierno sobre la libertad, respete, sin necesidad de ninguna otra medida, que el Gobierno, en cumplimiento de su deber, podría y no quiere adoptar, la corrección inevitable en asuntos internacionales. Son los privativos del Gobierno, que es el único que representa para ellos al Estado, y el sólo el que puede dirigir las relaciones de ese orden, y ello en la forma cortés y correcta propia de este orden de cosas. En su virtud, hay que ver con profundo desagrado los juicios desconsiderados acerca de representantes extranjeros que, teniendo la plena confianza de su Gobierno, con la expresa y total conformidad del de España, merecen de todos el respeto y consideración que nosotros los guardamos y que amparan los usos internacionales y las leyes españolas.»

El Gobierno desautoriza terminantemente semejantes censuras e iniciativas infundadas y nada convenientes, a las que no puede dar paso, y se expresa respecto de todas las representaciones extranjeras en los términos de cortésia, justicia y relación amistosa que merecen.»

Luego el Sr. Alcalá Zamora, ya en conversación con los informadores, les dijo que la Presidencia del Consejo no es un órgano de apelación de los ministerios ni copartícipe en sus atribuciones. Todo el que tenga algo en un ministerio debe resolverlo en él.

Añadió que él no recibía a nadie sino en la Presidencia. Su casa es su domicilio particular, y nada que se refiera a la cosa pública debe ser tratado en ella.

Refiriéndose a los servicios vinculados en la Presidencia, dijo que son muy numerosos y que es preciso descongestionar dicho centro.

Por último, confirmó que a las cinco de la tarde se celebraría Consejo de ministros.

El reconocimiento oficial del Gobierno

Se ha recibido ya en el ministerio de Estado la comunicación oficial del Gobierno inglés, reconociendo en nombre de la Gran Bretaña y los Dominios al Gobierno de la República española.

También han reconocido al Gobierno de la República, Dinamarca e Islandia y Leticia.

Antes del Consejo de ministros en la Presidencia, el Sr. Lerroux recibió al embajador de los Estados Unidos, quien le comunicó el reconocimiento oficial por parte de su Gobierno.

Visitó también al ministro de Estado el embajador de Alemania. Este país ha reconocido, igualmente, al Gobierno español.

Los nombramientos de embajadores

En el ministerio de Estado han desmentido rotundamente que vayan a efectuarse los nombramientos de embajadores y ministros en el extranjero con arreglo a una lista publicada por algunos periódicos de la mañana.

Lo único verosímil—han dicho—es la designación del Sr. Pérez de Ayala para la Embajada de España en Londres. Reconocido ya por la Gran Bretaña el Go-

bierno de la República española, habrá que pedir ahora el «placet» para el nombramiento de dicho señor.

El gobernador de Barcelona

Don Miguel Maura, ministro de la Gobernación, manifestó a los periodistas que hasta la fecha no tenía el Gobierno provisional representación autorizada en Barcelona, porque el gobernador que se hallaba allí no había sido nombrado por dicho Gobierno. Después de las conversaciones sostenidas con el Sr. Company, se ha llegado a un acuerdo, y desde ayer el gobernador de Barcelona es representante del Gobierno de Madrid, con todas sus atribuciones y facultades.

Así, pues, por la noche saldría dicho señor para la capital catalana con su nombramiento e investido de todas las atribuciones que competen al Poder central y al Gobierno de la República, en el cargo de gobernador. A partir de hoy, el nuevo gobernador responderá de las funciones que son propias del cargo, con poderes suficientes para imponer sanciones a todas las extralimitaciones, sean las que sean.

—Me interesa hacerlo constar así—añadió el ministro—, para que no haya equívocos. Por lo demás—siguió diciendo—, en toda España hay tranquilidad, y en Guipúzcoa se constituyó la Diputación con un gran entusiasmo. En Madrid se constituirá mañana o pasado, ya que hoy la «Gaceta» publicó el decreto oportuno conteniendo las reglas generales y las particulares que corresponden a las provincias vascas.

Los informadores preguntaron al señor Maura sobre las querrelas presentadas por el fiscal general de la República, y contestó de este modo:

—Ya habrán ustedes visto la diferencia entre el caso del Sr. Mola y el caso del general Berenguer. En lo que afecta a éste, en relación con los sucesos de Jaca, el asunto ha tenido su tramitación y el juez, hasta ahora mismo, no ha encontrado motivos para detenerlo. Si lo hubiéramos hecho nosotros por nuestra cuenta habríamos cometido una arbitrariedad.

Por el contrario, en el caso del general Mola se trata de una acusación concreta y por eso se le ha detenido. Dentro de un plazo de setenta y dos horas determinará el juez si ratifica o no la detención.

Dice el Sr. Largo Caballero

El ministro participó a los informadores que estaba resuelto el conflicto de una casa de neumáticos, con arreglo a bases aprobadas por patronos y obreros.

Añadió que le había visitado el Claustro de la Escuela Industrial para expresarle la adhesión al nuevo régimen y para indicarle la conveniencia de modificar el plan de enseñanza en aquel Centro docente. El señor Largo Caballero les anunció que estudiaría el asunto con el mejor deseo de acertar.

También recibió el ministro a la representación patronal del Consejo de Trabajo.

—Me ocupo—agregó—del problema que plantea la paralización de los expedientes relativos a casas baratas, demora que tiene inmediata repercusión en la clase obrera, pues hay en la actualidad más de 2.000 trabajadores parados que estaban afectos a las edificaciones de ese carácter. Quiero resolver esta cuestión de hoy a mañana, con el fin de dar ocupación inmediata a 1.000 obreros. Precisamente ahora se ha solicitado del ministerio la autorización y los beneficios correspondientes para construir 3.700 casas, y como el expediente está en curso lo llevaré a Consejo de ministros para que éste resuelva.

He recibido también—siguió el ministro—una comisión de obreros despedidos por la Telefónica. Los comisionados me pidieron que se modifique la estructura del actual Comité paritario y que se les readmita. Mi opinión es que hay que revisar la constitución de este Comité, con el fin de que sea un organismo completamente independiente de la Compañía, y voy a examinar todos los antecedentes de la concesión a la mencionada Sociedad.

También ha estado el marqués de Valdivia para presentarme la dimisión del Comité ejecutivo del Instituto de Invalidos del Trabajo, dimisiones que he aceptado. En este asunto hay que estudiar la manera de buscar colocación a los obreros reeducados que salen del Instituto y que no obtienen puesto, y precisamente ésta es la labor primordial del Gobierno. También llevará al Consejo el asunto de los emigrados, pues de Cuba hemos recibido solicitudes de repatriación de 3.000 emigrados que quieren repatriarse y el Gobierno habrá de arbitrar un crédito, pues

el ministerio de Trabajo no dispone de fondos.

Una carta del ex ministro señor Matos

El ex ministro de la Gobernación don Leopoldo Matos, ha enviado una carta a D. Angel Ossorio y Gallardo, manifestándole que, según leía en la Prensa, el Gobierno se propone abrir un proceso contra el Gobierno Berenguer por las sentencias militares de Jaca. En la carta agrega que él se encuentra en Biarritz, ocupado en la resolución de asuntos propios; pero que está en absoluto a la disposición del Gobierno para acudir al primer requerimiento que se le haga.

El Sr. Ossorio y Gallardo ha trasladado copia de esta carta al ministro de la Gobernación y al presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Dr. Albiñana visita al director de Seguridad

Para responder de las afirmaciones formuladas acerca de su paradero y de su gestión en determinado asunto, ayer se personó en la Dirección de Seguridad el doctor Albiñana, presidente del Centro Nacionalista.

El Sr. Albiñana visitó al director de Seguridad.

Nuevos gobernadores civiles

Se ha nombrado gobernador civil de Gerona a D. Alberto de Quintana y de León; de Tenerife, a D. Enrique Izquierdo Jiménez, y de Alicante, a D. Mariano Guillén Cózar.

Las declaraciones que se atribuyen al primado son absolutamente falsas

Con mucho gusto publicamos la siguiente nota, que nos remite la Agencia Fides: «Algunos periódicos de anoche, al dar referencia de las conversaciones de los periodistas con el Sr. De los Ríos a la entrada del Consejo, recogen la pregunta que al ministro de Justicia de la República hizo un reporter, según parece, de la Redacción de «La Tierra», acerca de si conocía una frase atribuida al cardenal primado y pronunciada en un sermón.

La frase es, según la Prensa que la recoge, la siguiente: «Caiga la maldición de Dios sobre España si arraiga la República».

Convenientemente autorizados, podemos afirmar que ni el concepto ni la frase que por quien sea se ha atribuido al eminentísimo señor cardenal primado han existido más que en la imaginación de quien de esta suerte ha calumniado a la primera autoridad eclesiástica de España.»

Informes de la Inspección de Hacienda sobre la retirada de valores de los Bancos

El subsecretario de Hacienda comunicó que los profesores mercantiles encargados de la gestión cerca de los Bancos para averiguar las anormales operaciones de retirada de fondos, comunicaban que el plazo oficioso concedido por los Bancos para restablecer la situación había dado resultados tan satisfactorios, que en un solo Banco, de 29 clientes que tenían cuenta corriente y valores de depósitos voluntarios, y que habían ordenado importantes operaciones de retirada de fondos, 27 habían resuelto reintegrar aquellos. Análogos resultados se han obtenido en distintos Bancos de Madrid y de provincias.

Las Haciendas locales

«El estado caótico en que quedaron sumidas las haciendas municipales por la gestión de los Ayuntamientos de las Dictaduras, que comprometieron los intereses locales sin mandato popular que las autorizase para ello y exentos de eficaz control, no sólo afecta gravamen a la vida de los Municipios, sino que repercute en la situación general de la economía y de la hacienda de toda la nación. Debe, pues, el Gobierno provisional de la República establecer que, como primer trámite para resolver esa situación, se formalice un inventario exacto sobre las haciendas municipales. Por lo cual, como presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y a propuesta del ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente: Primero. Antes del 16 de mayo, sin prórroga ni excusa alguna, todos los Ayuntamientos de España, deberán presentar en el Gobierno civil correspondiente una amplia relación detallada: 1.º Sobre los empréstitos contraídos y créditos tomados durante las sucesivas etapas dictatoriales, con especificación de las condiciones de los mismos, así como la cuantía anual del servicio de intereses y amortización de esos empréstitos y créditos. 2.º Un estado de cuentas de dichos empréstitos y créditos con expresión de las obras realizadas mediante los mismos; de las que que dan por realizar con referencia a ellos, y de su situación de fondos. 3.º Su presupuesto ordinario y los extraordinarios, si los hubiese, para el ejercicio corriente. Segundo. Los gobernadores civiles deberán remitir al Ministerio de la Gobernación dichos informes antes del 20 de mayo próximo.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES, AUNQUE NO SE PUBLIQUEN

Consejo de Ministros

Manifestaciones de los consejeros

El presidente del Gobierno provisional llegó a la Presidencia una hora antes de que el Consejo comenzara.

Le visitaron el director general de Seguridad, para participarle que la tranquilidad era completa en España, y el gobernador civil de Barcelona, señor Company, que anoche mismo salió para la ciudad condal, muy agradecido a las atenciones que el Gobierno le ha dispensado, según dijo a los informadores.

Fué el primer ministro que llegó al Consejo el de Estado, señor Lerroux, quien, en tono jovial, dijo a los periodistas si tenían noticias de otros departamentos, porque del suyo eran muy escasas.

Se refirieron entonces los periodistas a la nota oficiosa que por la mañana había facilitado el presidente del Consejo provisional, de condenación a las censuras que dirigen algunos periódicos a varios representantes diplomáticos extranjeros.

«Está bien—dijo el Sr. Lerroux—, porque, en efecto, se han dicho algunas cosas que pudieron evitarse, y sobre todo se han estampado en algún periódico juicios y apreciaciones, atribuyéndolos al embajador de los Estados Unidos, que a mí me parecieron terribles y que reputé de falsos desde que los leí.

Y, en efecto—agregó—, esta tarde he recibido en el Ministerio al embajador de Norteamérica, que me entregó la nota de reconocimiento por su país del Gobierno de España; y me explicó que no lo hizo antes porque esperaba conocer la actitud de otros Gobiernos. En vista de que el de Inglaterra, que por cierto lo hizo por la mañana, había efectuado el reconocimiento, se apresuraba a seguirle.

El embajador desmintió en absoluto los juicios que se le atribuían. Me dijo que se había limitado a enviar a su Gobierno, en estos días de tránsito de un régimen a otro, todas las noticias que recogía, y que por cierto eran favorables a la nueva situación. Si hubieran sido adversas—me añadió—también las hubiera transmitido. Yo, como es natural, acepté las explicaciones, porque, como antes dije, comprendí desde el primer momento que los juicios que se le atribuían eran equivocados.

El Sr. Lerroux participó seguidamente que habían reconocido el Gobierno de España, Suecia y Dinamarca, y que el embajador de Alemania le había explicado de modo oficioso que si su Gobierno había evacuado el trámite del reconocimiento se debía exclusivamente a la ausencia de Berlín del canciller de la República.

Preguntaron los informadores al ministro si era cierta la lista de embajadores y ministros que publicaba parte de la Prensa, y contestó que la desconocía, si bien podía anticipar que sería falsa, porque el Gobierno no se había ocupado todavía de las designaciones.

«Es posible—agregó—que haya en esa lista nombres prestigiosos y aceptables, desde luego, pero repito que no hay acuerdo alguno. Solamente el señor Pérez de Ayala ha sido designado embajador en Londres, y ha aceptado el nombramiento. Eso es lo único que hay. Es posible que después del Consejo pueda añadir otros nombres.

El ministro de la Gobernación dijo que pensaba dar cuenta de un decreto sobre Sanidad y de otro sobre Ayuntamientos. Agregó que era completa la tranquilidad en el país.

El señor Largo Caballero llevaba un decreto declarando fiesta nacional el 1.º de mayo.

El ministro de Marina daría cuenta de algo relacionado con la reducción del servicio, y el de Guerra de unos expedientes sobre personal.

Preguntaron los informadores al ministro de Instrucción pública, don Marcelino Domingo, si conocía las declaraciones de don Emiliano Iglesias' en «A B C» acerca de la situación en Barcelona.

«En todo lo que afecta a esa ciudad—contestó el Sr. Domingo—hay que hacer una distinción: lo ocurrido antes y después de la proclamación de la República española. En Barcelona fué proclamada la República antes que en Madrid y en el resto de España y cuando toda vía el régimen era monárquico. Fué una lucha para derribar a éste, y es claro que las primeras determinaciones estuvieron desintegradas o desvinculadas de Madrid. Pero ahora ya no sucede así. Se ha restablecido la situación.

El mismo periodista preguntó al ministro si era cierto, como afirma el señor Iglesias, que el señor Maciá no respeta el pacto de San Sebastián.

«Es inexacto—contestó el señor Domingo—; hoy el señor Maciá y la Generalitat catalana están en absoluto dentro de las cláusulas contenidas en dicho pacto.

«Y eso no lo conoce el Sr. Iglesias?—volvió a preguntar un informador.

«Es posible—se limitó a contestar el ministro—que la entrevista haya sido hecha antes del arreglo del problema.

También conversaron los periodistas con el ministro de Justicia. Uno de aque-

llos le preguntó si conocía las declaraciones que se atribuyen al cardenal primado.

«Vagamente—dijo el ministro—han llegado hasta mí los rumores. Comprenderán ustedes que por lo delicado del asunto yo no puedo hacerme eco de otra cosa sino de aquello que esté perfectamente contrastado y que respanda en absoluto a la verdad. Yo procuraré informarme con todas las garantías precisas.

La referencia oficiosa

«Presidencia.—Decreto sobre jubilación de funcionarios a la edad fijada por la respectiva legislación anterior al 13 de septiembre de 1923.

Otro decreto declarando revisables los ascensos que no sean por antigüedad y los nombramientos libres hechos por la Dictadura.

Dimisiones del presidente del Consejo de Estado y del comisario superior. A éste le reemplazará el general Sanjurjo, jurjo.

Dimisión del señor Kindetán en Aeronáutica y nombramiento para sustituirle al comandante aviador Sr. Riaño.

Se dió cuenta por el presidente de las bases, que fueron aprobadas, sobre reforma del Consejo de Estado.

Decreto volviendo a refundir la Dirección del Instituto Geográfico con el Estadístico. Esta medida y la anterior, producen economía.

Estado.—Se resolvió sobre la aplicación de indulto a los prófugos y desertores que residen fuera de España en términos de amplia generosidad y se nombró una ponencia para que estudie rápidamente los medios de repatriación de los emigrantes que en América carecen de medios económicos para ello y cuya situación allí resulta insostenible.

El ministro de Estado dió cuenta a su vez del reconocimiento de la República española por los Gobiernos de Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, Dinamarca, China, Perú, Suiza y Suecia.

Justicia.—Dió cuenta el ministro de asuntos relacionados con su departamento, leyendo a este efecto un decreto aclaratorio del de indulto, a virtud del cual se extienden a los prófugos los beneficios de aquél. Asimismo informó sobre el proyecto de un órgano que depure injusticias posibles realizadas en los pasados años en la carrera judicial.

Notas Militares

El general Sanjurjo

Hoy marchará a Tetuán el nuevo comisario superior en Marruecos, general Sanjurjo, que no dejará la Dirección de la Guardia civil.

El juez militar visita a los ministros reunidos en Consejo para notificarles su amnistía

En la reunión del Consejo de ministros se dió un caso verdaderamente curioso y original: el general Sr. García Parreño, juez instructor de la causa seguida contra el Sr. Alcalá Zamora y demás firmantes del manifiesto republicano de diciembre, se presentó en la sala de Consejo para proceder a la notificación reglamentaria a los ayer procesados y hoy ministros, de la indigencia en virtud de la cual se les declara comprendidos en el decreto de amnistía.

El presidente del Consejo y demás ministros firmaron la notificación oficial y quedaron, por tanto, oficialmente libres de toda responsabilidad.

Nombramiento para el Consejo Supremo de Guerra y Marina

Ha sido nombrado consejero militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina el general de división D. Pedro Verdugo y secretario del mismo Consejo el general de brigada D. Miguel Carbonell.

Nuevo fiscal militar del Supremo

Ha cesado en el cargo de fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina el general de división D. Luis Navarro y Alonso de Celada, que esta mañana se ha despedido de los altos empleados de dicho Tribunal.

Para sustituirle ha sido nombrado el general de división D. Rafael Villegas

Guerra.—Se aprobó un decreto prescribiendo la fórmula de promesa a la República por los jefes y oficiales del Ejército.

Marina.—Decreto disponiendo que el almirante de la Armada Sr. Magaz quede en situación de disponible.

Otro decreto disponiendo que el día 1.º de mayo se licencie a los individuos de marinería sujetos al servicio militar de la Marina de guerra, a los cuales correspondía el licenciamiento dentro del año actual.

Hacienda.—El ministro dió cuenta de la visita que en la Presidencia le había hecho el Consejo Superior Bancario para entregarle un documento que firman todos los miembros de dicho Consejo y en el cual se consigna el acuerdo de dirigirse a la Banca operante de España encareciéndole que, por el interés nacional y el de sus respectivas clientelas, niegue en absoluto su concurso a toda operación que pueda contrariar esta política de seguridad y confianza que el Gobierno encarna.

Se aprobó un decreto manteniendo el «statu quo» creado por el titulado Estatuto de las Clases pasivas, y disponiendo que se prepare un proyecto de nuevo Estatuto para someterlo, en su día, al Parlamento.

También se aprobaron los siguientes decretos:

Admitiendo la dimisión al director de Propiedades y Contribución territorial, don José Lorca, y nombrando para sustituirle a don Alfredo Zavala.

Nombrando director de la Deuda a don Mariano Tejero Manero.

Admitiendo la dimisión de don Juan Alvarado en su cargo de representante del Estado en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

Disponiendo que cese en la misma representación don Federico Carlos Bes, don José Ruiz Valiente, don José Santamaría Jiménez, don Andrés Amado y don Felipe de Illana.

Cediendo al Ayuntamiento de Sevilla el Alcázar y sus jardines, y al Municipio de Barcelona el palacio de Pedralbes.

Se dictará disposición análoga con respecto al castillo y parque de Bellver y al palacio de la Almudaina, si el Ayuntamiento de Palma de Mallorca deseara incorporarlos a su patrimonio.

Gobernación.—Varios decretos y nombramientos de gobernadores.

Economía.—Nombrando director general de Agricultura a don Antonio Pérez Torreblanca.

Montesinos, que ya fué teniente fiscal del mismo Consejo Supremo.

El juez por los sucesos de Jaca

El consejero del Supremo de Guerra y Marina D. Daniel Manso continúa instruyendo en Madrid diligencias para la depuración del proceso por la rebeldía de Jaca. Por esta causa no he emprendido aún el viaje para dicha población.

El infante Don Carlos

Se ha dispuesto que cese en sus cargos de capitán general e inspector general del Ejército el infante D. Carlos de Borbón.

Conferencia militar sobre las ventajas de la República

En el cuartel que ocupa el regimiento de Covadonga se ha celebrado la primera de las conferencias ordenadas por el capitán general de la región para informar a la tropa de los beneficios de la forma de gobierno republicana.

Disertó el coronel del regimiento, don Maximo Vergara, sobre el tema «Ventajas de la República sobre la Monarquía». Al acto concurren todos los jefes y oficiales, clases y soldados del citado Cuerpo, asistiendo también el general de la brigada, señor Pérez de Lema; el ayudante del ministro, Sr. Jiménez Orge, y el comandante de Infantería D. Andrés Fuentes, con destino en el ministerio de la Guerra, estos dos últimos en representación del Sr. Azaña.



Declaraciones del ministro de Hacienda

El Sr. Prieto dijo a los periodistas que como anunció, había empezado la investigación en los Bancos por los profesores mercantiles, y que podía asegurar que ha dado unos resultados admirables, aun declarando que no conocía los datos, pero que el resultado obtenido inmediatamente le permitía expresarse así, toda vez que le han manifestado los encargados de la investigación que las entidades bancarias han pedido un aplazamiento de veinticuatro horas para obtener de los clientes que retiraron valores y numerario de las cuentas corrientes que los reintegren.

El ministro les contestó que no tiene inconveniente en ello, y, por tanto, aquellos que lo realicen no figurarán en las listas, y, desde luego, que no tiene el menor interés en conocer los nombres de las personas que así procedan.

Dijo luego que por la tarde se reuniría el Consejo Superior Bancario para dar posesión al nuevo delegado del Gobierno, D. Augusto Barcia, y que en esta reunión tiene entendido que se expondrá la idea de hacer suyas parte de la Banca ideas lanzadas por el Gobierno en materia económica.

Dijo después que el jefe del Gobierno le había dicho que recibió al Consejo Superior Bancario, y que le hicieron iguales ofrecimientos que a él.

También recibió el ministro la visita del Consejo de Administración de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., y que le expusieron la crisis económica por que atraviesan las grandes Compañías ferroviarias, en igual forma que lo hicieron antes al ministro de Fomento.

El Sr. Prieto reconocía que el problema ferroviario hay que resolverlo, pero que por su magnitud e importancia se llevará a la Asamblea, y a este efecto dijo que las elecciones a diputados se convocarán dentro del mes de junio.

Continuó diciendo que le había presentado su dimisión el director de Propiedades, Sr. Lara, fundada en motivos de salud, por lo que se había visto en el caso de admitirla, aunque lamentándolo. Ya tiene firmado el decreto nombrando para esta Dirección al que lo es de la Deuda, D. Alfredo Zabala, y que para la Deuda tiene ya firmado el nombramiento de quien la ha de regentar, pero que se reservaba el nombre hasta que diera cuenta al presidente del Gobierno. Según nuestras noticias será nombrado D. Mariano Tejero.

Se ha nombrado la comisión especial que ha de administrar las posesiones que pertenecieron al Real Patrimonio, y que está formada así: presidente, el ministro de Hacienda; vicepresidente, el director de Propiedades, y vocales: D. Bernardo Giner de los Ríos, arquitecto; los catedráticos D. Manuel B. Cossío y D. Cándido Bolívar; D. Manuel de Luxán, arquitecto; los ingenieros agrónomos D. Demetrio Delgado de Torres y D. Antonio Aznar, el ingeniero de Montes D. Luis Fernández Valderrama, el de Caminos D. Alberto Laffont, el médico D. Luis Calandre, el académico de Bellas Artes D. Ricardo Orueta, el director general de primera enseñanza, D. Rodolfo Llopis, y el abogado del Estado D. Ramón López Barantes. Hizo ver el ministro que se hallaban representadas en la comisión todas las actividades que pueden tener relación con las aplicaciones que hay que dar a esos terrenos, edificios y explotaciones. En cuanto al Sr. Cossío, se le incluye, aunque se halla enfermo y en el extranjero, por tratarse de una verdadera autoridad en materia de arte.

El ministro dijo que llevaba al Consejo de la tarde el cese de todos los representantes del Estado en el Monopolio de Petróleos, excepto el del Sr. Flores de Lemus.

Por último, el Sr. Prieto dijo a los representantes de la Prensa que les iba a dar una noticia de carácter sentimental, y agregó: «Días atrás se me presentó una señora enlutada para pedirme se le concediera una lotería. Se trataba de la viuda de Curro Medina Togores. Tuve en tiempos alguna amistad con el difunto; pero concurre la circunstancia que, con motivo del discurso que pronuncié en el mitin de la plaza de toros, el hermano del fallecido, D. José, me injurió al comentar en «El Debate» mi discurso, y yo he querido saldar esa injuria firmando la credencial de la lotería número 1 a favor de su cuñada, para que ella y los sobrinos de aquél tengan un medio honrado de vida. Y conste—agregó el Sr. Prieto—que es la primera credencial de personal que firmo y que he saltado por compromisos y recomendaciones para mí muy estimables.»

El ministro dijo que llevaba al Consejo de la tarde el cese de todos los representantes del Estado en el Monopolio de Petróleos, excepto el del Sr. Flores de Lemus.

Por último, el Sr. Prieto dijo a los representantes de la Prensa que les iba a dar una noticia de carácter sentimental, y agregó: «Días atrás se me presentó una señora enlutada para pedirme se le concediera una lotería. Se trataba de la viuda de Curro Medina Togores. Tuve en tiempos alguna amistad con el difunto; pero concurre la circunstancia que, con motivo del discurso que pronuncié en el mitin de la plaza de toros, el hermano del fallecido, D. José, me injurió al comentar en «El Debate» mi discurso, y yo he querido saldar esa injuria firmando la credencial de la lotería número 1 a favor de su cuñada, para que ella y los sobrinos de aquél tengan un medio honrado de vida. Y conste—agregó el Sr. Prieto—que es la primera credencial de personal que firmo y que he saltado por compromisos y recomendaciones para mí muy estimables.»

Fiesta del Libro

Como en años anteriores la Biblioteca Nacional quiere contribuir al esplendor de la Fiesta del Libro. La circunstancia de estar reorganizándose los servicios en algunas secciones y hallarse muchas salas en obras de albañilería, carpintería y pintura, hacen ahora imposible la visita del público a todos los departamentos. Sin embargo, será pública el día 23 la visita a la «Exposición de Manuscritos», desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

ARTICULOS DE OCASION Joyería - Platería - Relojería. Objetos de arte y regalo HORTALEZA, 3 A militares precios especiales

CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio del Ejército y Funcionarios públicos

LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, rocas, sombreros de Guardia civil, y corrajes de todas clases.
Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL MATRU
Calle de Valdepeñas, núm. 2 MALAGA

Carmen Pabón

La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.

Compañía, números 29 y 31. Málaga

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto. Camisería.

MALAGA

Marqués de la Panlegra, 47, 1.º

HIJO DE MIGUEL MATRU

Máquinas-Herramientas y utillaje en general. Tubería, Hierros, etc.

Prado, 27, y Santa Catalina, 5
MADRID

Casas en Barcelona, Bilbao y Valencia

CACHO, FERNANDEZ Y C.ª

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS

Santa Teresa, 7. Teléfono 30-947
MADRID

CORCHO HIJOS, S. A.

Sanseamientos :: Calefacciones
Cocinas de todas clases

Fábrica de Aparatos Sanitarios

PROVEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

CASA EN MADRID:

CALLE DE RECOLETOS, 3

ANTONIO URAIN

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.
Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Calle Bojardo, 1
MADRID

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

MAQUINAS ESQUILADORAS PARA TODA CLASE DE GANADOS

STEWART

AFILADORAS - ACCESORIOS
PIEZAS DE RECAMBIO

Precios especiales al elemento militar

Ventura Rodriguez, 7



Para presupuestos y pedidos DIRIGIRSE A LA CASA

F. LARRAZ

MADRID - Teléfono 32216

La detención del general Mola

RECTIFICACION

Nota facilitada por el Sr. Azafia a la terminación del Consejo de ministros:

«La versión que algunos periódicos dan de la presentación del general Mola al ministro de la Guerra y de la entrevista que ambos celebraron es inexacta. Autorizadamente podemos asegurar que el ministro recibió a solas al general Mola, y nadie puede dar referencias fieles de la conversación que ambos sostuvieron.»

DECLARACION DEL GENERAL

El juez del distrito del Congreso, señor Bellón, sometió a un extenso interrogatorio al ex director de Seguridad general Mola, que, como se sabe, está en Prisiones Militares. Estuvo presente el fiscal de la Audiencia, señor De Juan, nombrado expresamente por el fiscal de la República para que inspeccione el sumario. Estas diligencias judiciales se llevaron con la mayor reserva.

Es muy posible que interrogara al juez al señor Mola sobre los sucesos de la plaza de Neptuno y los últimamente acaecidos en la Facultad de Medicina; ambos sumarios que fueron instruidos por el antedicho magistrado. Según informes particulares, no es aventurado suponer que el general Mola manifestó en cuanto a los sucesos de Neptuno, que se había limitado a ejecutar las disposiciones de la Superioridad, para disponer del servicio de la fuerza pública, y luego transmitir al ministro de la Gobernación los hechos desarrollados.

En cuanto a los disparos de la fuerza pública, cree que no había orden de ninguna clase, ya que el Reglamento autoriza el emplear las armas para repeler cualquier agresión. En cuanto a los sucesos de la Facultad de Medicina, es posible que manifestara el general Mola que él no dispuso la intervención de la Guardia civil, sino que sería ordenada por el entonces ministro de la Gobernación, marqués de Hoyos, y cree que si disparó la fuerza pública fue para repeler la agresión de que la hicieron objeto los escolares. Este sumario se lleva con gran reserva, como decimos antes.

Posteriormente de esta declaración, el teniente de Seguridad señor Flórez, y según nuestras referencias particulares, dijo que los guardias empleaban las pistolas al verse agredidos a tiros, porque los elementos de defensa de que disponen, el machete y las porras, no surtían la debida eficacia, toda vez que se les agredía desde plano superior.

El juez proseguirá activamente estas diligencias, y, al efecto, previa citación, interrogará al marqués de Hoyos, al ex jefe de Policía señor Marzo, a varios comisarios, inspectores y agentes de Policía y algunos elementos particulares entre ellos varios estudiantes.

No se tolerará el juego

Al salir del Consejo, el ministro de la Gobernación, don Miguel Maura, dictó la siguiente nota:

«Con el advenimiento del nuevo régimen, alentados quizá por un concepto equivocado de la República, parece que se han despertado los apetitos de cuantos en tiempos pasados se lucraron con el juego. Por elementos interesados se afirma que es propósito del Gobierno, o por lo menos de algunos de sus miembros, permitir en forma oficial y oficial-

sa la vuelta a la orgía de garitos y casinos. Para desvenecer el equívoco de una vez para siempre, el ministro de la Gobernación declara que no sólo no se permitirá el juego de los prohibidos en parte alguna, sino que ha dado órdenes terminantes a la Dirección general de Seguridad para que prohíba y, en su caso, sancione e juego encubierto que en casinos y círculos se venía consintiendo en los últimos tiempos en proporciones abusivas.

Nada se espere del Gobierno en este como en otro cualquier aspecto que implique debilidad o claudicación.»

La Feria de Sevilla

SEVILLA.—El primer día de feria, ha habido una animación extraordinaria en Sevilla.

Todas las casetas instaladas son nuevas. Se ha hecho una magnífica iluminación eléctrica. En el arco de entrada a la feria ondea una bandera republicana, que durante la noche recibirá luz de potentes faros. El feriado de ganados está muy animado. La mañana se ha dedicado a la presentación de ejemplares de las diferentes castas y razas. Hay buenos caballos y excelentes muestras de vacuno y cerda.

El paso de coches durante toda la mañana y de caballistas de uno y otro sexo ha sido también espléndido.

De la Dirección general de Seguridad

Manifestaciones del director general

El director de Seguridad, al recibir a los periodistas, conversó con ellos acerca de los rumores y denuncias inconcretas circulados estos días respecto a supuestos funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad.

Manifestó el general Blanco que ni el Gobierno—como ya anunció en la nota facilitada por el ministro de la Gobernación a raíz de la presentación del general Berenguer—ni la Dirección de Seguridad pueden atender a esos rumores y noticias inconcretas, toda vez que lo contrario sería proceder con la manifiesta arbitrariedad que con tanta justicia otras veces se ha criticado.

«Sería conveniente—añadió el general Blanco—que las personas que realizan esas reclamaciones de una manera velada e incierta, concretaran sus denuncias dando una prueba de valor cívico. Entonces se comprobarían los hechos objeto de cada denuncia y, de ser ellos ciertos, actuarían los Tribunales. Lo mismo sucedería en los casos en que los hechos en cuestión no constituyeran materia delictiva, pero sí una falta gubernativa.»

Agregó el general Blanco que lo que no pueden prosperar en modo alguno son tales rumores y denuncias inconcretas. Es necesario que los acusadores, dando pruebas de ese valor cívico a que antes se refería, concreten los abusos o irregularidades cuyo castigo exigen. Por ejemplo: se da el caso de haberse hablado recientemente de los procedimientos de violencia seguidos por un comisario cerca de los detenidos; pero aún no ha surgido una persona que presente una denuncia en forma, dando, bien el nombre de uno de los perjudicados, bien una fecha, bien otro cualquier detalle de factible comprobación para poder proceder sancionando los hechos.

Accidente de aviación en Cuatro Vientos

DOS MUERTOS Y UN HERIDO GRAVE

Cerca de las doce de la mañana y procedente de la base aérea de Getafe, volaba sobre Cuatro Vientos un aparato Breguet número 149, pilotado por el sargento Lachesta, que llevaba como pasajeros al sargento Corrons y al soldado mecánico Constantino Palomar.

Al hacer una maniobra para descender en el campo de Cuatro Vientos, el aparato entró en barrena y cayó al suelo vertiginosamente. El personal del aeródromo acudió rápidamente en auxilio de los aviadores, a los que sacó de entre las astillas del aparato, llevándolos al botiquín de urgencia del aeródromo.

Los comandantes médicos señores Pérez Nuñez y Puig Quero, el capitán médico don Pablo Bilbao y el practicante señor Alonso procedieron inmediatamente a curar a los heridos, pudiéndoles apreciar: al sargento piloto, Alfonso Lacuesta, la fractura de la base del cráneo, siendo inútiles los auxilios de la ciencia, por cuanto falleció a los pocos momentos de ingresar en el botiquín; el sargento Antonio Corrons tenía la fractura abierta del fémur izquierdo, contusiones en la pierna derecha y herida contusa en la región mentoniana y lado superior, y contusiones en todo el cuerpo, y el soldado José Constantino Palomar, fractura abierta de la bóveda craneana y fractura abierta también del muslo derecho, heridas en la mano derecha y pierna izquierda; los dos de pronóstico grave.

Los heridos, después de efectuada la primera cura, fueron trasladados en una ambulancia al hospital Militar de Carabanchel, y el sargento Lacuesta al depósito del mismo establecimiento.

Al tener conocimiento de lo sucedido, un hermano del soldado Palomar, que está en la Escuela de mecánicos de Cuatro Vientos, se dirigió al botiquín, desahollándose la escena consiguiente.

El sargento víctima del accidente vivía en Getafe, y deja cinco hijos.

El juez teniente de Ingenieros señor Guardabrazo, y el sargento don Félix Luengo instruyen las diligencias de rigor.

FALLECIMIENTO DE CONSTANTINO PALOMAR

El soldado José Constantino Palomar falleció, a las cuatro de la tarde, en el Hospital Militar. Era de la provincia de Soria, donde había pasado un mes de permiso, convaleciente de las heridas sufridas en un accidente de aviación. Se dirigió a Cuatro Vientos, desde donde había de trasladarse a Granada, a cuyo aeródromo había sido destinado recientemente.

Sucesos

Un oficial de Secretaría de la Audiencia, encarcelado por cohecho

En la Presidencia del Consejo, el fiscal de la República, Sr. Galarza, hizo a los periodistas el siguiente relato:

«Cuando estuve detenido en la Cárcel Modelo pude comprobar que algunos oficiales de las secretarías judiciales ejercitaban un comercio indigno con los presos, poniendo a precio su valimiento para la concesión de libertad, bajo fianza o en diversas formas. Últimamente llegué a saber qué hasta con la aplicación del decreto de indulto se comerciaba. Yo estaba bien seguro de que los jueces eran completamente ajenos a estas cosas, y más bien víctimas del estado de opinión que

con ellas se formaba, pues las personas cultas conocen la honorabilidad y rectitud de los magistrados, pero para aquellas, más humildes, que están en relación con el preso, de la dádiva participan todos, de arriba abajo. Reuní a todos los jueces de Madrid y encontré en ellos un apoyo decidido para sanear esta situación. Esta tarde supe que a uno de los reclusos de la Cárcel Modelo se le exigían 125 pesetas para ponerle en libertad, y, de acuerdo con el juez correspondiente, fué marcado un billete de cincuenta pesetas, que el recluso entregó, después de haber logrado la rebaja de la dádiva, al oficial de una de las secretarías de la Audiencia, que fué a notificarle el indulto concedido. Al salir éste de la cárcel fué registrado por dos funcionarios de Prisiones que le encontraron el billete. Fué entregado inmediatamente al juez, quien dispuso que no llegara a salir de la cárcel, donde quedó detenido.

Me propongo terminar—añadió el señor Galarza—con estas prácticas vergonzosas. Se trata de un personal muy honorable pero entre el cual existen algunos—pocas—personas que merecen sanción. Veremos si el escarmiento de hoy basta para corregir vicios intolerables.

Revolución en Honduras

Proclamación del estado de guerra

TEGUCIGALPA.—Ante la situación de excitación que reina en todo el país, el Gobierno ha decidido proclamar el estado de guerra. También pretende adoptar otras medidas energicas.

Muchos oficiales del Ejército, destacados en distintos puntos del país, han enviado su adhesión al Gobierno, de modo incondicional.

Optimismo y propósitos de los sublevados

MEJICO.—Noticias del campo rebelde de Honduras, recibidas aquí por telegrafía sin hilos, indican que reina gran optimismo entre los sublevados. Todos ellos tienen confianza en que pronto se apoderarán de la capital de la nación, Tegucigalpa, y pretenden nombrar al diputado Manuel Rodríguez presidente provisional de la República.

Llamada a filas

NUEVA YORK.—Un mensaje procedente de Tegucigalpa dice que han sido llamados a las armas todos los soldados disponibles.

Las últimas noticias dicen que los insurrectos avanzan hacia San Pedro de Sula, la capital del Estado de Cortes.

En Tela reina tranquilidad en las últimas veinticuatro horas.

El Gobierno de Honduras ha declarado que las fuerzas gubernamentales han causado pérdidas y bajas de importancia a las tropas revolucionarias de Sava y las que se encuentran cerca de la ciudad de Progreso, en los combates habidos durante el día de ayer.

Buscando refugio en los buques

TEGUCIGALPA.—Todas las mujeres y niños extranjeros se han apresurado a refugiarse en los navíos surtos en los puertos, ante la amenaza de la insurrección, que rápidamente va ganando terreno.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES NI SE MANTIENE CORRESPONDENCIA ACERCA DE ELLOS

La Guinea, también se ha sublevado

LISBOA.—Han terminado ya los trabajos de adaptación del vapor «Carvalho Araujo» como crucero auxiliar. Las tropas embarcarán en dicho navío, que parece zarpará mañana para Madera.

El ministro de Marina estuvo acompañando a los tenientes Soares Oliveira y Pereira Roziz en su despedida del presidente Carmona.

Dos buques pesqueros transformados en guardacostas acompañarán al «Carvalho Araujo».

Parece ser que mañana por la tarde zarpará el vapor «Niassa», transformado en crucero auxiliar, después de embarcar tropas, dos hidroaviones y municiones.

Los contratorpederos «Gadiana» y «Vouga» quedarán dispuestos para zarpar mañana.

Varios navíos de guerra actualmente en Las Azores han recibido órdenes para salir mañana con dirección a Madera.

El ministro de Negocios extranjeros se ha hecho cargo interinamente de la cartera de Marina.

El capitán de fragata Manuel Possante se ha posesionado del cargo de comandante del crucero auxiliar «Carvalho Araujo».

BOLAMA.—Acaba de estallar en esta ciudad un movimiento semejante al de la isla de Madera, movimiento que ha permitido a los constituyentes hacerse dueños de la administración entera de la Guinea portuguesa.

El éxito de este movimiento parece, según se afirma, ser completo.

Espectáculos

ESPAÑOL.—A las 7, Don Guzmán de Castilla. A las 10,30, Los amores de la Nati.

CALDERON.—A las 6,30, La verbena de la Paloma y La revoltosa. A las 10,30, La moza vieja.

FONTALBA.—A las 6,30 y 10,30, Guillermo Roldán.

LARA.—A las 6,45, Tierra en los ojos. A las 10,45, Poca Faroles.

COMEDIA.—A las 10,30, Margarita, Armando y su padre.

ZARZUELA.—A las 6,45 y 10,45, Flores de lujo.

INFANTA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30, ¡Todo para tí!

VICTORIA.—A las 6,30 y 10,30, El monje blanco.

ESLAVA.—No hay función, para dar lugar a los ensayos generales de La princesa Tarambana, que se estrena el jueves.

ALKAZAR.—A las 6,45 y 10,45, Litteratura.

CIRCO DE PRICE.—A las 10,30, grandiosa función de circo. Exito enorme de todo el programa y de las nuevas atracciones, osos comediantes, Currán, Barcelnas.

FRONTON JAÍ-ALAI.—A las 4 tarde. Primero (a remonte), Irigoyen y Echániz (J.) contra Ufán y Berolegui. Segundo (a pala), Araquistáin y Elorrio contra Izaguirre y Jáuregui. Tercero (a pala), Fernández y Ocho contra Badiola y Pérez.

SERVICIOS DE COMUNICACIONES

El Giro y la Caja Postal de Ahorros

Recibimos la siguiente nota:
 «La Subsecretaría de Comunicaciones hace público el movimiento registrado en Madrid durante los días 13 a 20 del actual, en los servicios de Giro y Caja Postal de Ahorros, cuyas cifras globales demuestran de una manera elocuente la absoluta normalidad con que siguen desenvolviéndose aquellas actividades y la circunstancia muy grata en estos momentos de que uno y otro servicio continúan siendo objeto de la confianza del público. Veamos las cifras:
 Caja Postal: Imposiciones, pesetas 332.307,31; compra de valores por cuen-

ta de titulares, pesetas 151.500. Total, 483.807,31 pesetas.
 Las cantidades reintegradas a los titulares, operaciones que han sido hechas a la vista, prescindiendo de las habituales formalidades para evitar torcidas interpretaciones, han importado pesetas 2.011.196,63.
 Giro Postal.— Los giros impuestos son: 8.541, por 1.086.345,61 pesetas; los giros pagados son: 27.583, por pesetas 1.767.584,55.
 Todos estos datos revelan por manera satisfactoria que las maniobras de los interesados en buscar ocasiones evidenciadoras de un fracaso, que sólo existe en su oscurecida imaginación, no han tenido esta voz, como tantas otras el éxito que se propusieron sus autores.»

APARTADO 436

Provincias

Temporal de nieve en León

LEON.—Reina un frío intensísimo y a ratos caen chispas de nieve. En Villamanin, a causa de las fuertes nevadas, ha quedado interrumpida la circulación de autos por la carretera de Asturias.
 Se reciben noticias de que en algunos puntos de la montaña de Riaño, ha caído medio metro de nieve.

Voladura de 480.000 toneladas de roca

OVIEDO.—En el pueblo de Doiras, se ha verificado la voladura de un monte para realizar el embalse del río Navia, con destino a la instalación de una fábrica de producción de energía eléctrica. Se construyeron dos galerías en forma de T con diez pozos donde se instaló un

total de carga de 36.800 kilos de dinamita, enlazando el pozo por dispositivos eléctricos, y se dió fuego desde una dinamita colocada a medio kilómetro de distancia. La voladura hizo desaparecer el crestón del monte Fronceira que tenía 63 metros de altura, y movió 240.000 metros cúbicos de roca con un peso de 480.000 toneladas. La operación fué realizada y dirigida por el químico asturiano don Luis Pascual.

El puerto de Pasajes

SAN SEBASTIAN.—Una comisión de patronos ha visitado al gobernador para pedirle interceda en la solución del asunto del puerto de Pasajes, de acuerdo con las normas convenidas con el Gobierno anterior.

Buque encallado

LAS PALMAS.—El comandante de Marina de «La Agüera», comunica que el vapor portugués «Neptuno», embarrancó

en Cabo Barba la noche del 13 último. La tripulación del «Neptuno», permaneció sin probar alimentos de ninguna especie desde el 13 al 19, sin agua potable, teniendo que beber agua salada que subían en cubos a bordo, por tratarse de un lugar solitario de aquella costa rara vez visitado por moros. Los diecisiete hombres con el capitán, que forman la tripulación del «Neptuno», han estado a punto de perecer de hambre, hasta que pasaron cerca unos árabes que acudieron con intención de robar, pero que al ver el lamentable estado de los naufragos, se apresuraron a trasladarlos a «La Agüera», por medio de sus camellos. En nuestra factoría han sido atendidos debidamente. El comandante de Marina ha comunicado todo esto al cónsul portugués en esta plaza.

«Sindicato de publicidad».—Barbieri, 8.

Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES... DE LAS PINTURAS...
 Y FABRICANTES... PATENTADAS...
 EN ESPAÑA... HOLZAPFEL...



- Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
- Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero.
- Copper Paint, para fondos de buques de madera.
- Yatze Racing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas.
- Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
- Danboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.
- Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
- Esmaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.
- Limpiametas Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.
- Panculinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
- Botstead Paint. Para fabricantes de camas.
- Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.
- Secantes líquidos. Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarla.
- Barniz para aviones, etc., etc.
- Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca y no admitan otra.
- Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.

Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las importantes Compañías navieras, etc. etc.

RIPA, 4.—BILBAO

Reservado para

el
BANCO HIPOTECARIO

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS
 10, Fuencarral, 10. MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción:
DOS PESETAS al mes
 BARBIERI, NUMERO 8 - MADRID
 APARTADO 436

Boletín de suscripción

Don _____

Cuerpo _____

empleo _____

pueblo _____

provincia _____

Desea suscribirse a este periódico a partir de _____

'suprema calidad' y 'afinación absoluta' de las marcas



C. COPPEL SA

FUENCARRAL, 27
 SUCURSAL PLAZA CELENQUE, 1.
 MADRID

DEPOSITO DE RELOJES Y DE LONGINIS MAS UNIFORMES
LUIS COPPEL MAYOR
 GRANDES FACILIDADES DE PAGO A LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO, GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

BANCO PASTOR
 Casa fundada en 1776

Capital suscrito Ptas. 17.000.000
 desembolsado 11.000.000
 Fondo de reserva 6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Mellid, Mugla, Carballo, Mondoñedo, Puente deume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa Maria de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Vimianzo, Puenteareas, Chantada, Cedeira y Ordenes.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS

abonando los siguientes intereses
 A la vista... 2 1/2 por 100 anual | A seis meses... 3 1/2 por 100 anual
 A tres meses... 3 por 100 | A un año... 4 por 100

Caja de Ahorros

abonando intereses al 3 y medio por 100 anual
Cuentas corrientes en moneda extranjera
 intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo
 especialmente América

Santa Biblia

"Lea la Sacra Escritura... allí hallará verdades grandiosas y hechos tan verdaderos como valientes."

CERVANTES.

"Libro prodigioso que lo ve todo y que lo sabe todo".

DONOSO CORTES.

Adquiera usted este libro fundamental e indispensable, pidiéndolo a reembolso de 6'75 pesetas, a la SOCIEDAD BIBLICA, Flor Alta, 2 y 4, MADRID Magnífica edición. De venta, en las principales librerías.

Vestuarios para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona